

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que el rematante presentó recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que aprobó los gastos del remate.

Para proveer lo pertinente, 31 de octubre de 2022



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, primero de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO	DIVISORIO
RADICACIÓN	170014003007-2019-00240-00
DEMANDANTE	NIVIER GONZALEZ ORTIZ
DEMANDADO	CARLOS ELIECER ARIAS LOPEZ

Del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por el rematante, contra el auto que aprobó los gastos del remate, se dispone correr traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 procesal, en concordancia con el canon 110.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior senotifica en
el estado
No. 184 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria